



La mujer en el Antiguo Egipto

Francisco J. Martín Valentín
Teresa Bedman
Instituto de Estudios del Antiguo Egipto

El mundo faraónico se nos ha revelado tradicionalmente como un universo masculino, cuando la realidad es que, bajo sus formas externas siempre estuvo la presencia de un poderoso y respetado mundo femenino. El estudio del papel de la mujer en el antiguo Egipto es una parte de la historia de la antigüedad sumamente atractiva que no ha empezado a ser adecuadamente estudiada hasta hace muy poco tiempo.

Cuando la egiptología comenzó a constituirse como ciencia, a mediados del siglo XIX, no había demasiado interés en conocer cual hubiera sido la situación específica de la mujer en el antiguo Egipto. Esta circunstancia pudo haberse debido a dos motivos: el primero, la mentalidad propia de los investigadores en aquellos tiempos, en los que la sociedad consideraba a la mujer de modo muy distinto al de hoy día; el segundo, la relativa escasez de las fuentes documentales descubiertas referidas a la mujer, en comparación con todo lo que se ha descubierto en Egipto relacionado con el hombre.



En efecto, aunque la organización social en Egipto pivotaba alrededor de la familia, ello no impidió que el desempeño de los más importantes 'roles' sociales estuviese atribuido normalmente al varón. Por tal razón, el conocimiento del mundo femenino en el antiguo Egipto ha debido ser investigado a partir de las informaciones encontradas en conjuntos documentales que, normalmente, no se refieren de una manera específica al mundo de la



mujer. Sin embargo, poseemos mucha más información acerca del papel de la mujer y de su relevancia en la sociedad, si consideramos lo que, en verdad suponía el concepto de 'lo femenino' en la cosmovisión egipcia.

Y es que, realmente, 'lo femenino' tuvo un enorme peso en el antiguo Egipto. Por ejemplo, los principales mitos de la creación del mundo según los egipcios, describen todos de modo reiterado un momento determinado en el que surge poderosa la presencia del principio femenino sin el cual, la creación nunca hubiera tenido lugar. En la más antigua y prestigiosa de las cosmogonías egipcias, la solar, se cuenta como, después de que Atum se manifestase, se llevó a cabo la creación de los seres por medio de la masturbación del dios, y su mano fue el artífice de tal milagro creador. Pues bien, a los ojos de los teólogos de Heliópolis 'la mano del dios' tuvo naturaleza femenina, fue la diosa Hetepet. En todo caso, cuando los mitos de la creación están protagonizados por divinidades masculinas, lo femenino manifiesta su presencia y su cooperación a la cosmogénesis en un momento ubicado inmediatamente después del primer acto generador de la divinidad creadora, ya esté vehiculado por el pensamiento, por la palabra, o por el modelado de los distintos seres con barro y con agua.



En estas elaboraciones cosmogónicas las parejas divinas constituidas por el tándem dios/diosa, toman inmediatamente el protagonismo y colaboran con el proceso creador mediante la perpetuación de lo creado, cuando no lo consuman directamente.

Conforme a la doctrina de Hermópolis, habrían sido cuatro parejas machos y hembras, serpientes y ranas, las responsables de todo el proceso creador, inmediatamente posterior a la manifestación de la voluntad divina del dios primigenio. Esto no podía ser de otro modo, habida cuenta de que la idea egipcia de lo divino tomaba su punto de inicio a partir de la observación de los principios básicos de la naturaleza.



En cualquier caso, la mujer en el antiguo Egipto desempeñó el papel de esposa y madre, tal como las propias diosas lo representaban. Isis fue la imagen de la esposa solícita y de la madre atenta, pero también fue considerada la Gran Maga cuyo poder era inmenso. A diferencia con otros relatos mitológicos, el egipcio consideraba que la tierra era una entidad masculina, mientras el cielo era una divinidad femenina. Gueb y Nut habían sido una misma cosa hasta que, por orden de Ra, el dios Shu, el aire, la atmósfera, el vacío, se interpuso entre ambos y separó lo que antes había estado unido formando una sola cosa, lo masculino de lo femenino.

De este modo, se nos manifiesta que la sociedad egipcia estuvo organizada, no bajo criterios de dominancia en los que el hombre imponía su ley sobre la mujer, sino sobre principios de racionalidad y equilibrio que hacían ubicar a cada quien en su lugar, conforme a un orden natural.

Las sabidurías egipcias nos hablan profusamente del concepto que la mujer representaba y del respeto al que era acreedora. El papiro Prisse recoge las máximas de Ptah-Hotep en las que se proclama la conveniencia de amar a la mujer propia con ardor, alimentarla y proporcionarle cuanto necesite porque, *'su corazón alarga el tiempo de tu existencia...'*, dice la sentencia. Y aún llega hasta nuestros oídos la historia del esposo que fue castigado por el tribunal de la ciudad obrera de Deir El Medina a recibir cien golpes de bastón por no haber cuidado de su mujer, dando lugar a que ésta fuese conquistada por Mery-Sejmet, el hijo de Mena, cometiendo adulterio con él.



Dos caras de la misma moneda, dos aspectos que ilustran cómo, desde los tiempos remotos del Imperio Antiguo hasta la época tardo-ramésida se responsabilizaba al marido de los desvíos de la esposa por no haberle dispensado la atención necesaria.



No obstante, si bien es cierto que la mayoría de las funciones religiosas y administrativas en el antiguo Egipto fueron normalmente desempeñadas por hombres, el recinto doméstico estuvo siempre bajo la autoridad de la mujer.

La mujer fue siempre el gran principio rector en el ámbito doméstico. A partir del Imperio Medio (hacia 2055 a C) empezamos a conocer mujeres que llevan el título de *Nebet-Per*, o ‘Señora de la Casa’. Este era el tratamiento más sólido para mostrar claramente cómo la mujer era la soberana del núcleo social egipcio: la familia. Este aspecto que ahora destacamos podría no resultar demasiado llamativo hoy día, a la vista de nuestros planteamientos sociales actuales, de modo que, para comprenderlo adecuadamente, habríamos de compararlo con la situación de la mujer en otros países y culturas coetáneas de la egipcia, decididamente más atrasados, y menos considerados con las mujeres.

En todo caso, la consideración de la mujer como centro de la familia traía consigo muchas consecuencias positivas destacables. Una era, por ejemplo, la capacidad legal absoluta de la mujer para administrar sus bienes propios, los cuales nunca pasaban a formar parte del patrimonio del esposo.



Esta situación parece que estuvo vigente en Egipto desde los tiempos más antiguos, dado que conocemos casos desde el Imperio Antiguo, en la dinastía III (hacia 2686-2613 a.C.), en los que la mujer se muestra, a partir de los documentos que conocemos como titular de derechos de posesión de la tierra que fueron transmitidos por herencia a su hijo. Es el caso de un funcionario llamado Metchen que heredó una determinada cantidad de tierras por herencia de su madre Nebsenet. La mujer siguió conservando el ejercicio de sus derechos económicos durante toda la historia de Egipto. Así conocemos casos en el Imperio Medio, en la dinastía XII (hacia 1985-1795 a C.) en los que una mujer ejerció sus derechos defendiéndolos ante los Tribunales. Por ejemplo la dama Ta-Henut demandó a su padre a causa de unos siervos que eran de su propiedad y



que este pretendía ceder a su segunda esposa. Durante el Imperio Nuevo, en época ramésida (hacia 1295-1186 a C) conocemos casos en los que las mujeres comerciaban a título individual realizando ventas al por menor de ciertos artículos; por ejemplo, sabemos de una mujer que vendió vestidos valorados en 29 *deben* de cobre, que le fueron pagados con su equivalencia en trigo. Esto no quiere decir que solamente se permitía a la mujer la intervención en el comercio a pequeña escala. También poseemos ejemplos de otras que controlaron importantes transacciones como la compra de un esclavo por un precio superior a los 400 deben de cobre, lo que superaba con creces el salario habitual de un obrero especializado de la ciudad obrera de Deir El Medina.

El modo de contraer matrimonio era otro interesante aspecto digno de examen. En Egipto nunca existió el matrimonio como institución religiosa o legal que estableciese por sí condiciones especiales de regulación de la convivencia estable entre hombre y mujer. Los textos hablan de ‘fundar una casa’ para referirse al hecho de iniciar la vida en común. Pero la denominación es por sí misma lo suficientemente esclarecedora. Se trataba de establecer un lugar para procrear una familia, a la frente del cual quedaba la mujer. Este hecho de trascendencia social llevaba normalmente consigo la existencia de una serie de pactos, a veces documentados por un escriba en presencia de varios testigos, por los que se establecía la regulación que habría de darse a la relación así iniciada. Se contemplaba la situación de los hijos que tendría la pareja, especialmente el pacto de aceptar como primogénito y heredero al primer hijo habido en la unión entre los contrayentes por encima de cualquier otro que pudiera tener el hombre fuera de esta unión. De aquí se deduce que, mientras parece que estaba admitido que el hombre pudiera tener varias esposas, no era este el caso de la mujer.

En el supuesto de que la mujer no tuviera hijos, estaba permitido que el hombre pudiera tomar nuevas mujeres para conseguir tal fin. Una mujer viuda llamada Ren-Nefer parece haberse hecho cargo de los hijos habidos entre su marido y una sierva, después de muerto el primero, lo que podría ser una prueba de que este tipo de usos se practicaban con el consentimiento de la mujer principal.



También se establecía la regulación de la separación de la pareja, a la que los textos se refieren como ‘la partida’, fijando de antemano la indemnización económica que el esposo debía satisfacer a la esposa, en caso de que ésta fuese repudiada sin justa causa. Normalmente se establecían cláusulas que consideraban el pago del tanto al décuplo de la dote que la mujer había aportado al iniciar su convivencia con el hombre. Estos contratos, de los que tenemos especial constancia a partir del siglo VII a C., llamados ‘contratos de matrimonio’ eran de contenido fundamentalmente económico y en ellos se establecía, entre otros pactos, la indemnización en caso de separación y también el régimen de la propiedad de los bienes adquiridos durante el matrimonio, ‘*Yo te doy un tercio de todas las cosas que habrá entre tú y yo desde hoy en adelante...*’, dice el hombre a la mujer en uno de estos contratos.

Si a esto unimos la capacidad que la mujer tenía para administrar sus bienes y de disponer de ellos, por ejemplo por vía de testamento, tendremos un marco completo de la amplia autonomía de la que la mujer gozaba en Egipto.



La presencia activa de la mujer egipcia fuera del ámbito de lo doméstico está representada en todos los niveles de la estructura social egipcia. El más importante de Egipto fue, sin duda, el de los escribas.

La sociedad egipcia, dividida drásticamente entre gentes letradas e iletradas, contó indiscutiblemente con más hombres escribas que mujeres que supieran leer y escribir, pero hubo muchos ejemplos de estas últimas que no se han estudiado adecuadamente. En cuanto se refiere a la vida diaria sabemos que existen documentos que datan del Imperio Antiguo y nos ofrecen datos que podrían probar que una elite de mujeres poseyeron títulos que las asociaban con el ejercicio de ciertos cargos de la administración. Más concretamente, parece que se trata de mujeres que sirvieron a otras mujeres de estirpe real, o de aquellas mismas que pertenecían a esa clase social. Fueron ‘Gobernantas’ de los palacios de las reinas o de los de alguna princesa, ‘portadoras del sello’, algo así como ‘tesoreras’, y Directoras de algún cuerpo de sacerdotes funerarios.



Parece que desempeñaron cargos relacionados con el mantenimiento de los cultos funerarios de miembros de su familia. También sabemos que hubo mujeres que desempeñaron altas funciones en los puestos superiores de los cleros de algunos dioses.

No obstante todo lo dicho, resulta difícil asegurar que la mujer en el antiguo Egipto recibiese de manera habitual, tal como estaba establecido para el hombre, la enseñanza de la escritura que estaba reservada para los varones que ocuparían los cargos de escriba de la administración. Realmente, no se trata de establecer un parangón a nivel de igualdad entre los sexos para saber si hubo más, menos, o igual número de mujeres escribas que de hombres escribas. Sin embargo, sí podemos decir que hubo mujeres que supieron leer y escribir, es decir, escribas pertenecientes a la clase letrada de Egipto. Idut, una dama de ascendencia real que vivió durante la dinastía VI, en la segunda mitad del tercer milenio antes de Cristo, es el primer ejemplo que se conoce de una mujer escriba. Parece, a partir de los relieves de su tumba en Sakara, cerca de la pirámide escalonada que Idut habría podido ejercer la profesión letrada.

Ella está representada en la capilla de su tumba en una barca sobre la que se ven alguno de los objetos que formaban parte del equipamiento habitual de los escribas: una paleta de escriba, un estuche para guardar los rollos de papiro y un vaso de los utilizados por los escribas para el agua con la que disolvían las pastillas de tinta sólida. El primer ejemplo documentado que conocemos de una mujer con el título de ‘seshet’ (escriba), surge durante la dinastía XI. El documento que nos ofrece tal información es el sarcófago de la princesa Aa-shayt, procedente de Deir El Bahari, donde se representan dos mujeres que llevan el título de ‘escriba’. Otros casos nos muestran a mujeres que parecen formar parte del servicio de una gran casa y llevan el título de ‘escriba’.

El Imperio Nuevo resulta especialmente rico en casos de mujeres que estuvieron relacionadas con el ejercicio de la profesión de escriba. Por ejemplo, en el reinado de Thutmosis III (hacia 1479-1425 a C) vivió una mujer llamada Henut-Nefert, casada con el Primer Herald Real, Iamu-Nedyeh. En la tumba de ambos en Sheij Abd El Gurnah, hoy la TT 84, ella, o la madre de su esposo, la dama Resy, (La situación de deterioro de las inscripciones no lo deja claro), en definitiva, uno de los dos personajes femeninos



allí documentados, está representado mostrando bajo su asiento un estuche de cuero para guardar los rollos de papiro, una paleta de escriba y un rollo de papiro.



Por lo que hace a la administración también tenemos ejemplos de mujeres que estuvieron vinculadas al gran entramado del Estado. Existen referencias de una dama, llamada Nebet que poseyó el título de Visir durante el Imperio Antiguo. También hubo médicos entre las mujeres. Conocemos el caso de la Dama Peseshet que fue nombrada ‘Inspectora Superior de los Sunu (médicos)’ durante los reinados de Unas y Teti (hacia 2375-2323 a C), en el Imperio Antiguo. La presencia de mujeres en los distintos cleros en los templos de Egipto parece, por el contrario haber quedado relegada al ejercicio de los oficios de cantora del dios, o tañedora del dios.

La diosa Hat-Hor contó con un abundante clero femenino para la celebración de sus ritos, aunque no tenemos especial constancia de que hubiera lo que podríamos llamar Sacerdotisa Superiora del conjunto.

Un apartado excepcional corresponde a los títulos de ‘reclusas del dios’, o ‘Esposa del dios’, en cuanto a Amón se refiere, los cuales dejan entrever la posibilidad de la participación de mujeres en los ritos celebrados en el interior del templo, aunque tampoco poseemos claras evidencias de cuales fueran las prácticas en las que intervenían.

Aventura de la Historia, Febrero de 2009. Madrid.